

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13300 SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Que en este juzgado se tramita procedimiento concursal n.º 453/2008 relativo al deudor Piscijardin Cantabria, S.L., con CIF número B39457379 y con domicilio en la avenida Cantabria, n.º 24, de Maliaño, en el que se ha dictado auto de fecha 19 de febrero de 2013 acordando:

Declarar concluso el concurso por inexistencia de bienes y derechos del concursado.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Se acuerda el cese de la administración concursal.

Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Santander, 22 de marzo de 2013.- La Secretario.

ID: A130016424-1